

CUN AGREGADOS

1770

CRIMINAL.

INGRESO N° : 24/02/2011

FECHA : 1 A 26

FOJAS :



PODER JUDICIAL  
REPUBLICA DE CHILE

SALA

RELATOR

*3304120*  
*Si. Co*

# CORTE SUPREMA

(CRIMEN) EXHORTO INTERNACIONAL

CARATULADO: ALFONSO JOSEPH GIELIS

RECURRENTE/PARTES:

MATERIA : ATENTADO AL PUDOR C/ VIOLENCIA O AMENAZA A MENORES

TRIBUNAL EXHORTANTE: BELGICA

TRIBUNAL EXHORTADO : COMPETENTE CHILE

ROL JUZGADO : 0

(ROL CORTE : -----)

RECUSADO SR.:

INHABILITADO SR.:



01017702011000101

CORTE SUPREMA DE CHILE  
LIBRO : CRIMINAL  
RECURSO : (CRIMEN) EXHORTO INTERNACIONAL  
N° ING. : 1770 - 2011



RECEBIDO

24 FEB 2011  
OFICINA EXTRADICIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección de Asuntos Jurídicos

CON ANEXO

000944

RR.EE. (DIJUR) OF.RES. N° \_\_\_\_\_

OBJ.: Remitir exhorto para su diligenciamiento.

REF.: Nota N° 31 de la Embajada de Bélgica, de 14.2.11.

25 FEB 2011

SANTIAGO, 22 FEB 2011

DE: DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS SUBROGANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A : SEÑORA SECRETARIA DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Mediante la Nota de la referencia, la Embajada de Bélgica remitió un exhorto relativo al ciudadano belga **Alfonso Joseph GIELIS**, librado por el Ministerio Público del Procurador del Rey, en una investigación sobre atentado al pudor con violencia o amenaza sobre personas menores de 18 años.

La presente carta rogatoria ha sido cursada al amparo del Art. XV de la "Convención de Extradición entre Chile y Bélgica", suscrita en Santiago el 29 de mayo de 1899.

Al respecto, mucho agradeceré a US. se sirva disponer la adopción de las medidas que estime pertinentes para el diligenciamiento del exhorto antes citado, el cual se adjunta al presente oficio, debidamente legalizado y traducido al español.

Lo que remito a US. por instrucciones del Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Saluda a US.,



*Salvador Arevalo Cunich*  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con anexo
- RR.EE. (ARCHIGRAL)
- RR.EE. (SUBSEC), info
- RR.EE. (DIJUR), archivo

CORTE SUPREMA  
FISCALIA  
CHILE

CORTE SUPREMA DE CHILE  
LIBRO : CRIMINAL  
\* TRAMITACION \*  
FOLIO : 6319  
M.I. ING. : 1770 - 2011  
FECHA : 11/04/2011 HORA : 09:27

Nº 226

I N F O R M A  
Excma.Corte:

Exp.1770-2011

El Director de Asuntos Jurídicos Subrogante del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Alvaro Arevalo Cunich, mediante OF.PUB.Nº944 de fecha 22 de febrero del presente año, ha solicitado a esta Corte Suprema adopte las medidas que estime pertinentes para el diligenciamiento de exhorto internacional librado por el Ministerio Público del Procurador del Rey de Hasselt, Bélgica, dirigido a la autoridad judicial competente en la ciudad de Santiago, en causa caratulada "Alfonso Joseph Gielis s/Atentado al Pudor".

El Ministerio Público exhortante requiere se proceda a la práctica de las diligencias que se indican en la presente carta rogatoria, en relación a la investigación que se sigue en contra de don Alfons Joseph Gielis, con respecto "Atentado al pudor con violencia o amenaza sobre personas menores de 18 años". Al efecto acompaña extracto de la legislación pertinente y dos interrogatorios practicados al señor Gielis, debidamente traducidos, además de copias de cartas, extractos de periódicos y de las resoluciones judiciales que dan cuenta de un sobreseimiento temporal decretado por el Segundo Juzgado de Letras de Los Angeles.

Se ha concedido vista a esta Fiscalía Judicial.

Según lo manifestado en la carta rogatoria, los hechos que se investigan habrían acontecido en Chile en el marco de la ejecución de su función como sacerdote en el Obispado de Los Ángeles, lugar donde se desempeñó como Director del Hogar Infantil de Santa Bárbara hasta el mes de septiembre de 1992.

La tramitación de esta carta rogatoria se atiene a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Civil, y artículos 391 y 392 del Código de Derecho Internacional Privado, por no existir entre Chile y Bélgica tratado sobre tramitación de exhortos judiciales y ser estas normas de general aplicación por el Gobierno.

En atención a lo expresado y a la materia de que se trata, esta Fiscalía estima del caso que V.E. dé curso a este exhorto remitiendo los antecedentes al juzgado del Crimen competente.

Santiago, 5 de Abril de 2011

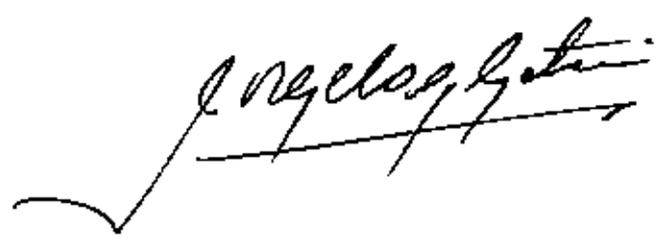
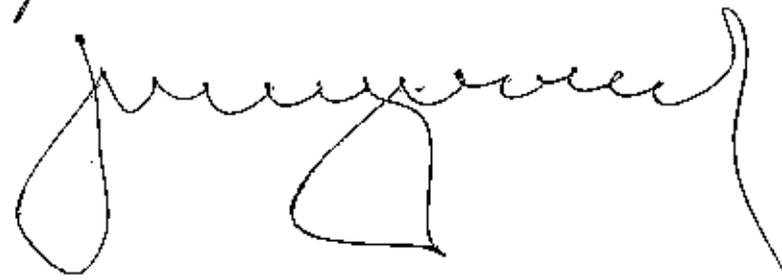
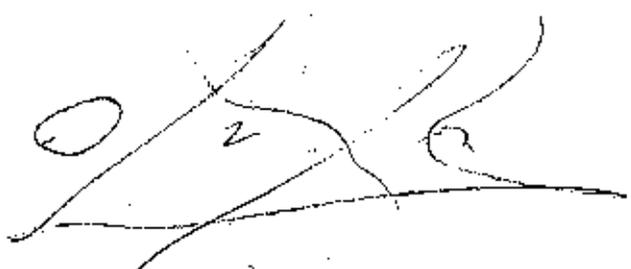
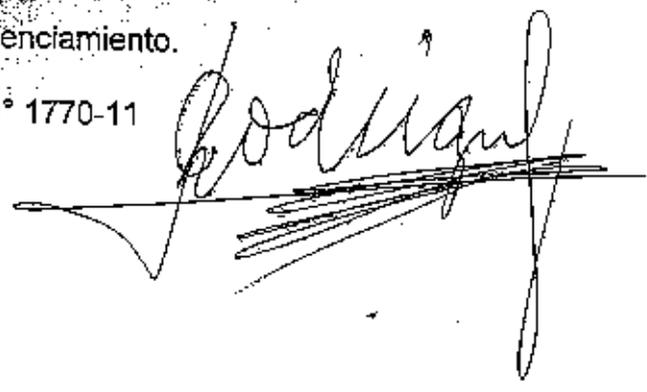


ROSAMARÍA PINTO EGUSQUIZA  
Fiscal Subrogante de la Corte Suprema  
Art. 96 del C.O.T.

Santiago, veinte de abril de dos mil once.

Con el fin de lo informado por la señora Fiscal Judicial Subrogante  
a las 28 dese curso al presente exhorto en la forma solicitada.  
Remítanse los antecedentes al Segundo Juzgado de Letras de Los Ángeles  
para su diligenciamiento.

Rol N° 1770-11



CORTE SUPREMA

CHILE



PODER JUDICIAL  
REPUBLICA DE CHILE

OFICIO N° 4570-2011/ egb

REMITE EXHORTO PARA TRAMITACIÓN

Santiago, 21 de abril de 2011.

En cumplimiento a lo ordenado la Segunda Sala de esta Corte Suprema, remito a US., el exhorto rol N°1.770-2011, caratulado "ALFONSO JOSEPH GIELIS", sobre Atentado al Pudor c/ Violencia o Amenaza a Menores, en fojas 31, a fin de que proceda a la tramitación del presente Exhorto Internacional.

Adjunto envío un sobre con documentos.

Saluda atentamente a US.

RUBY VANESSA SAEZ LANDAUR  
Secretaria Subrogante Corte Suprema



A LA SEÑORA JUEZA  
DOÑA NORMA ODETT ELGUETA POBLETE  
AVDA. VICUÑA MACKENNA S/N 2° PISO  
LOS ÁNGELES